

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 6 de octubre

Núm. 113

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Corrección de errores Ordenanza fiscal nº 22.....	3718
ÁGREDA	
Cuenta General.....	3719
ALMENAR DE SORIA	
Ordenanza tasa vertido aceite industrial.....	3720
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Obra nº 45 PD 2025-2026.....	3721
Presupuesto General.....	3722
BLIECOS	
Obra nº 58 PD 2025-2026.....	3723
COSCURITA	
Presupuesto General.....	3724
Modificación Ordenanza de ICIO.....	3725
COVALEDA	
Exposición al público de proyecto básico y de ejecución de obra.....	3726
FUENTETOBA	
Cuenta General.....	3727
MURIEL VIEJO	
Cuenta General.....	3728
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	3729
NAVALENO	
Licitación arrendamiento de viviendas.....	3730
OJUEL	
Plan económico-financiero.....	3731
LA PÓVEDA DE SORIA	
Presupuesto General.....	3732
LOS RÁBANOS	
Licitación arrendamiento aprovechamiento de pastos.....	3733
Modificación Ordenanza de purines.....	3734
RECUERDA	
Obras nº 186 y 187 PD 2024.....	3735
TARDAJOS DE DUERO	
Licitación arrendamiento aprovechamiento de pastos.....	3736
VINUESA	
Obra nº 276 PD 2025-2026.....	3737
Obra nº 277 PD 2025-2026.....	3738
Obra nº 278 PD 2025-2026.....	3739
YELO	
Obra nº 282 PD 2025-2026.....	3740

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Advertido error en la tabla de coeficientes del artículo 5º de la Ordenanza fiscal nº 22 respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 26 de septiembre de 2025 (Núm. 109).

**RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Solicitar la PUBLICACIÓN en el Boletín Oficial de la Provincia del nuevo apartado tercero del artículo 5 de la citada Ordenanza Fiscal como sigue:

3) El porcentaje anteriormente citado será el que figura en la siguiente escala:

PERIODO GENERACIÓN PLUSVALÍA	PROPUESTA COEFICIENTE AYUNTAMIENTO DE SORIA
<1	0,140
1	0,030
2	0,060
3	0,090
4	0,120
5	0,150
6	0,160
7	0,120
8	0,150
9	0,120
10	0,100
11	0,090
12	0,090
13	0,090
14	0,090
15	0,090
16	0,100
17	0,130
18	0,170
19	0,230
>20	0,400



## ÁGREDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ágreda, 1 de octubre de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

2073

BOPSO-113-06102025



## ALMENAR DE SORIA

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria por el que se aprueba provisionalmente la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertido de aceite industrial.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertido de aceite industrial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almenardesoria.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso. 2062

---



## ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2025 el proyecto de “SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TORREARÉVALO, OBRA NÚMERO 45, PLAN DIPUTACIÓN 25-26” elaborada por María Amalia Isabel López Redondo en septiembre de 2025, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y la sede electrónica, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Arévalo de la Sierra, 30 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2069

BOPSO-113-06102025



## ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arévalo de la Sierra, 30 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2070



## BLIECOS

Aprobada por Resolución de Alcaldía con fecha 10 de septiembre de 2025, la Memoria valorada de las Obras “Arreglo camino ancho” obra incluida en el Plan de Diputación 2025, con el número 58, con un presupuesto de 20.000 euros IVA incluido y se someten a información pública por espacio de treinta días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. En el supuesto de no producirse reclamaciones, estas memorias se entenderán definitivamente aprobadas.

Bliccos, 1 de octubre de 2025. – El Alcalde, Manuel Cervero Postigo

2065

BOPSO-113-06102025



## COSCURITA

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.026, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de septiembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2.004, de 5 de marzo, y artº 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coscurita, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Álvaro Lapeña Jaen.

2063

**COSCURITA**

*ACUERDO del Pleno de la Entidad de Coscurita por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2025 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas<sup>2</sup> puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://coscurita.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Coscurita, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Álvaro Lapeña Jaen.

2064

BOPSO-113-06102025



## COVALEDA

Aprobado inicialmente el proyecto básico y de ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN CALLE DUERO” en el municipio de Covaleda, se hace necesario una nueva exposición al público del citado proyecto, una vez subsanadas la deficiencias técnicas y supervisado el proyecto por la Diputación Provincial de Soria, según Decreto de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2025, por periodo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Covaleda <http://covaleda.sedelectronica.es>

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Covaleda, 1 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso

2076



## FUENTETOBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Fuentetoba, 1 de octubre de 2025. – El Presidente, Luciano Hernández Recio

2084

BOPSO-113-06102025



## MURIEL VIEJO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2024, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Muriel Viejo, 1 octubre de 2025. – El Alcalde, Carlos González Romera

2077



**NAVALCABALLO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2025, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 1 de octubre de 2025. –El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

2080

BOPSO-113-06102025

**NAVALENO***ANUNCIO de licitación para proceder el arrendamiento de Viviendas en Navaleno*

Aprobado por el Ayuntamiento de Navaleno expediente de contratación y el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en Paraje San Roque 1 – Bajo D de Navaleno, dentro de las medidas de fomento de la disponibilidad de vivienda en régimen de alquiler para fijar población en el municipio.

1. *Objeto del contrato:* constituye el objeto del contrato el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal que se describe a continuación como vivienda habitual.

2. *Localización:* NVALENO

Paraje: San Roque número 1 – bajo D

3. *Precio base de licitación:* 2.400 euros anuales mejorables al alza.

4. *Criterios cuantificables:* se puntuarán en orden decreciente hasta un máximo de 80 puntos.

- Por personas que van a residir en la vivienda: se otorgará hasta un máximo de 40 puntos.

· Candidato: 5 puntos.

· Cada persona mayor de edad que no sean el candidato: 5 puntos.

· Cada persona menor de edad: 10 puntos.

No se admitirá la residencia habitual de más de 6 personas por vivienda en cumplimiento de un máximo de 2 personas por habitación.

- Menores matriculados en la guardería y/o colegio del municipio: cada menor 10 puntos.

- Mejora al alza del precio del arrendamiento: de 0 a 15 puntos: dos puntos por cada 50 € que se incremente el precio de renta anual ofertado sobre el precio base de licitación anual.

5. *Obtención de información y Pliegos:*

Entidad: Ayuntamiento de Navaleno

Dirección: Plaza Domingo Heras s/n. C.P: 42149. Navaleno (Soria)

Teléfono: 975 37 40 02 (De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas)

E-mail: secretaria@navaleno.es

Perfil de contratante: <http://navaleno.sedelectronica.es>

6. Presentación de ofertas: podrá presentar la oferta cualquier persona natural con plena capacidad de obrar y que no esté incurso en prohibiciones para contratar.

a) Plazo: quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

b) Contenido y forma: de conformidad con los anexos incluidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Navaleno, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Luis José Lucas Pérez

2072



## OJUEL

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico Financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco; el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Entidad.

Ojuel, 19 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Domínguez Marco

2075

BOPSO-113-06102025



## LA PÓVEDA DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Póveda de Soria, 1 de octubre de 2025. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

2074

**LOS RÁBANOS**

*ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos de La Dehesa de Miranda de Duero en el término municipal de Los Rábanos (Soria)*

Por acuerdo de Pleno de fecha viernes, 26 de septiembre de 2025 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

*1. Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://losrabanos.sedelectronica.es>
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) N° expediente: 167/2025

*2. Objeto del Contrato:*

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Miranda de Duero en el término municipal de Los Rábanos (Soria).
- b) Situación: Polígono 28 Parcela 5028 al paraje La Dehesa, con referencia catastral 42242°028050280000DQ.
- c) Duración: cinco años, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030.

*3. Tramitación y procedimiento:* procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

*4. Valor estimado del contrato:* 12.500,00 € por los cuatro años de duración.

*5. Presupuesto base de licitación:* 12.500,00 €, 2.500,00 euros por año.

*6. Garantías exigidas:* Provisional: no se exige. Definitiva: 1.000,00 €

*7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

*8. Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

Los Rábanos, 1 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

2079

BOPSO-113-06102025



## LOS RÁBANOS

Por Acuerdo del Pleno de fecha viernes, 26 de septiembre de 2025 se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de vertidos de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero de Los Rábanos (Soria), lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### « Artículo 7. Franjas de seguridad

Se crean como franjas de seguridad las siguientes:

- a) Paralelamente a las vías de comunicación de la red viaria nacional, autonómica y provincial una franja con una anchura de 50 metros desde el borde exterior de aquellas.
- b) Una franja de no menos de 50 metros en caso de montes catalogados de utilidad pública.
- c) Una franja de no menos de 500 metros en caso de captaciones y depósitos de agua potable para el suministro de la población desde el límite exterior de los mismos, ampliándose hasta los 700 metros en caso de terrenos con pendiente hacia la ubicación de la captación o depósito.»

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Rábanos, 1 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos 2081



## RECUERDA

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2025, el Proyecto Técnico de la OBRA N° 187 PD 2023 Y N° 186 PD 2024: PAVIMENTACIÓN EN RECUERDA Y BARRIOS, PLURIANUAL, redactado por el Arquitecto D Julián Gallardo Verde.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://recuerda.sedelectronica.es>].

Recuerda, 1 de octubre de 2025. –La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

2082

BOPSO-113-06102025

**TARDAJOS DE DUERO**

*ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos de las fincas al paraje “La Dehesa” de Tardajos de Duero (Soria)*

Por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de septiembre de 2025 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

*1. Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardajos de Duero (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://tardajosdeduero.sedelectronica.es>
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Nº expediente: 37/2025

*2. Objeto del Contrato:*

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de las fincas al paraje “La Dehesa” de Tardajos de Duero (Soria).
- b) Situación: Polígono 37 (Parcelas 5143, 5144, 5145, 5146, 5147, 5148, 5149, 5150) y Polígono 38 (Parcelas 116, 5005).
- c) Duración: Cinco años, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 diciembre 2030, de carácter improrrogable.

*3. Tramitación y procedimiento:* procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

*4. Valor estimado del contrato:* 25.000,00 € por los cinco años de duración.

*5. Presupuesto base de licitación:* 25.000,00 €, 5.000,00 euros por cada año.

*6. Garantías exigidas: Provisional:* no se exige. *Definitiva:* 2.000,00 €

*7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

*8. Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

Los Rábanos, 1 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez 2078

**VINUESA**

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº399/2025 el proyecto de sustitución de redes en la calle Juan López de Velasco de Vinuesa (nº de obra 276 de planes provinciales 2025/2026), redactada por los arquitectos Felipe Ceña e Ignacio Beltrán, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir al siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vinuesa.sedelectronica.es>].

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Vinuesa, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2066

BOPSO-113-06102025



## VINUESA

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía nº400/2025 la memoria valorada de asfaltado de la Calle Campo Lavadero y Travesía entre la Calle La Peña y la Calle Rebollo de Vinuesa (nº de obra 277 de planes provinciales 2025/2026), redactada por los arquitectos Felipe Ceña e Ignacio Beltrán, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir al siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vinuesa.sedelectronica.es>].

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Vinuesa, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2067

**VINUESA**

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía nº396/2025 la memoria valorada de acondicionamiento y eliminación de ruinas en el Quintanarejo (nº de obra 278 de planes provinciales 2025/2026), redactada por los arquitectos Felipe Ceña e Ignacio Beltrán, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir al siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vinuesa.sedelectronica.es>].

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Vinuesa, 29 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2068

BOPSO-113-06102025



## YELO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de junio de 2025 la memoria técnica de la obra “Climatización y Mobiliario Centro Social, Plurianual”, obra número 282 del Plan Diputación 2025-2026, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados.

Yelo, 2 de octubre de 2025. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

2083

BOPSO-113-06102025